

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 340

12 de octubre de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la cancha del Barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo del Municipio de San Germán con el nombre de Julio Vega Vázquez, como un reconocimiento a la trayectoria deportiva y aportaciones de este ciudadano; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Julio Vega Vázquez nació el 4 de noviembre de 1947 en Sabana Grande, Puerto Rico. Es hijo de Providencia Vázquez y Ángel Vega y tiene 5 hermanos. Llegó a San Germán a la edad de 10 años, pueblo que lo adoptó como uno de sus hijos. En el 1970 se casó con la Sra. Carmen "Tata" González con quien procreó tres hijos Vanessa, Glendalyz y Julio César. A la edad de 12 años comenzó a laborar con el comerciante Orlando Pabón, lugar que fue su trabajo por 42 años.

Julio se entusiasmó por el deporte desde su niñez, se destacó en baloncesto, béisbol y pista y campo. Inició jugando béisbol en los equipos de Clase A, "Elson's Men & Boys" de San Germán, "Los Peces Voladores de Salinas", "Patrulleros de San Sebastián" y "Costaneros de Guánica en Coliceba Superior y Clase A. Continuó su pasión por el deporte jugando softball dominical, en la Liga de Veteranos como parte del equipo de Pueblo Nuevo San Germán. Fue analista en transmisiones de la Liga Dominical y se destacó como apoderado, árbitro y presidente de la Liga por 7 años.

Julio Vega, fue Legislador Municipal de San Germán, empresario y líder recreativo y comunitario, siempre mantuvo un espíritu jovial, de servicio y amor por el deporte.

Julio Vega Vázquez, es ejemplo vivo de pasión, servicio, compromiso y representó los valores de un verdadero líder comunitario y deportivo.

Esta Asamblea Legislativa entiende que debemos reconocer las aportaciones a la juventud y al deporte de este ciudadano sangermeño, designando la Cancha del Barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa la Cancha del Barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo del
2 Municipio de San Germán con el nombre de Julio Vega Vázquez.

3 Sección 2.- El Municipio de San Germán tomará las medidas necesarias para dar
4 cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

5 Sección 3.- Se faculta al Municipio de San Germán, a instalar los rótulos
6 correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una
7 actividad oficial para la rotulación de dicha cancha.

8 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio
9 de San Germán, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para
10 aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear
11 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del
12 sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público
13 o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

14 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.